

Lugar, hora y fecha: En la ciudad de Chetumál, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 15:00 horas del día 10 de diciembre del año 2018, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, Ubicada en Av. Calzada del Centenario, Carretera Calderitas-Chetumal km. 0.5 S/N., los Servidores Públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de comunicar el fallo de la Licitación Pública Nacional No. SEDESO-DA-LPN4-2018 relativa al **SUMINISTRO DE 1875 ESTUFAS ECOLÓGICAS AHORRADORAS DE LEÑA**; de conformidad al dictamen efectuado según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley antes citada, con base en el análisis comparativo de las proposiciones presentadas por las persona morales: **ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIROMENT S.A. DE C.V.; MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METÁLICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.; MATERIALES, SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN BOGUER S.A. DE C.V.; CONSORCIO CONSTRUCTIVO INMOBILIARIO CIVIL S.A. DE C.V.; GRUPO GAIMAN S.A. DE C.V. Y ENVIROFIT MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.** -----

Derivado de la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas que fueron recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima de las bases de licitación (Forma para integrar las propuestas), se llevó a cabo una evaluación y verificación de los datos e información contenidos en las referidas propuestas, para que estuvieran conforme a los requerimientos señalados en las bases de licitación. -----

Posteriormente y como resultado del análisis y revisión cualitativa de la documentación que integran las proposiciones presentadas, se elaboró el dictamen correspondiente, mismo que se lee en el presente acto y se acompaña como anexo a la presente acta. -----

Derivado del dictamen comunicado, se determina lo siguiente: -----

Se procede a adjudicar la Licitación SEDESO-DA-LPN4-2018 correspondiente al **SUMINISTRO DE 1875 ESTUFAS ECOLÓGICAS AHORRADORAS DE LEÑA** a la empresa **CONSORCIO CONSTRUCTIVO INMOBILIARIO CIVIL S.A DE C.V.** con una propuesta antes de IVA de \$4,493,437.50 (son cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta y siete pesos 50/100 M.N. más el 16 % de IVA por una cantidad de \$718,950.00 (setecientos dieciocho mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), haciendo un total de **\$5,212,387.50 (cinco millones doscientos doce mil trescientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.)**. -----

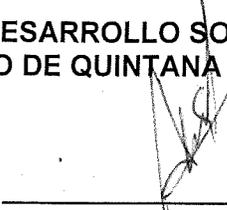
Así mismo se le informa que la firma del contrato correspondiente será el día 13 de Diciembre del presente año de conformidad a lo establecido en cláusula tercera de las bases de licitación. -----

Una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que corresponda, siendo las 15:30 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron. -----

**“POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO”**




Miguel Alberto Colorado Lázaro
Director Administrativo

Jaime Ramírez Martínez
Jefa de Departamento de Recursos
Materiales



POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Enrique Bugarini Sánchez
Por Manufacturas Especializadas Metálicas
Para la Industria de la Construcción

Nelson Alejandro Santos Barboza
Por Consorcio Constructivo Inmobiliario
Civil S.A. de C.V.

DICTAMEN

1.- Antecedentes:

Primero. El día 22 de Noviembre del presente año fue publicada la convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. SEDESO-DA-LPN4-2018, la cual se publicó simultáneamente en 2 diarios de mayor circulación en el estado de Quintana Roo: El Diario de Quintana Roo y el Novedades, así como en el portal de internet de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado (SEDESO).

Segundo. Las bases de licitación estuvieron a disposición de los interesados hasta siete días naturales previos del acto de recepción y apertura de proposiciones en el Departamento de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa de la SEDESO.

Tercero. El día 29 de Noviembre del presente año, se realizó la junta de aclaraciones de conformidad con la convocatoria y con la cláusula tercera de las bases de licitación y en términos del artículo 22 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Cuarto. El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se desarrolló el día 6 de diciembre del presente año, participando por parte de la Secretaría de Desarrollo Social el Mtro. Miguel Alberto Colorado Lázaro, Director Administrativo; el C. Jaime Ramírez Martínez, Analista Profesional del Despacho de la Secretaría y el Ing. Julio Cesar Lara Martínez, asesor de la Dependencia.

2.- Objeto de la licitación:

SUMINISTRO DE 1875 ESTUFAS ECOLÓGICAS AHORRADORAS DE LEÑA

3.- Considerando:

Primero: Que la Secretaría convocante está facultada para celebrar concursos y adquirir a través de Licitación Pública, los bienes o servicios que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

Segundo: Que el objeto de la presente licitación lo constituye **SUMINISTRO DE 1875 ESTUFAS ECOLÓGICAS AHORRADORAS DE LEÑA.**

Tercero: Que como se desprende del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se contó con la participación de las empresas: **SUR DISTRIBUCIONES IL S.A. DE C.V., CONSORCIO CONSTRUCTIVO INMOBILIARIO CIVIL S.A. DE C.V., GRUPO GAIMAN S.A. DE C.V., ENVIROFIT MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIROMENT S.A. DE C.V., MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METALICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C., V., MATERIALES SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN BOGUER S.A. DE C.V., MUEBLES Y COCINAS MGA S.A. DE C.V., SYO COMERCIAL FERRETERA Y DE COCINADO S.A DE C.V. Y NAVARRO Y NERIA COMERCIALIZADORA NACIONAL DE INSUMOS S.A. DE C.V.**

Procediéndose a recibir y a abrir los sobres cerrados que contenían las propuestas técnicas y económicas.

4- Personas que presentaron comprobante de pago de las bases de licitación:

1. SUR DISTRIBUCIONES IL S.A. DE C.V.
2. CONSORCIO CONSTRUCTIVO INMOBILIARIO CIVIL S.A. DE C.V.
3. GRUPO GAIMAN S.A. DE C.V.
4. ENVIROFIT MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
5. ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIROMENT S.A. DE C.V.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. SEDESOP-DA-LPN4-2018**

6. MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METALICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
7. CENTRO INTERNACIONAL INFINITY S.A. DE C.V.
8. MATERIALES, SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN BOGUER S.A. DE C.V.
9. MUEBLES Y COCINAS MGA S.A. DE C.V.
10. SYO COMERCIAL FERRETERA Y DE COCINADO S.A DE C.V.
11. EDH OAXACA S.A. DE C.V.
12. NAVARRO Y NERIA COMERCIALIZADORA NACIONAL DE INSUMOS S.A. DE C.V.

De la revisión cuantitativa de la documentación de las propuestas técnicas y económicas, se aceptaron para su posterior análisis las siguientes:

1. CONSORCIO CONSTRUCTIVO INMOBILIARIO CIVIL S.A. DE C.V.
2. GRUPO GAIMAN S.A. DE C.V.
3. ENVIROFIT MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
4. ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIROMENT S.A. DE C.V.
5. MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METALICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
6. MATERIALES, SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN BOGUER S.A. DE C.V.

5- Evaluación Técnica: En esta etapa, se realizó el análisis detallado de la documentación que fue recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el que se verificó que los datos e información en ellos plasmados estén conforme a los requerimientos señalados en la cláusula décima de las bases de licitación y en las modificaciones señaladas en el acta de la junta de aclaraciones, mismas que fueron aceptadas por todos los licitantes, tal y como lo hacen constar en el escrito que forma parte integral de su propuesta.

Del resultado del análisis cualitativo, se desprende que:

MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METÁLICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

5.1.- No cumplen: con las especificaciones y características solicitadas en la cláusula décima numeral 5 de las bases de licitación en las siguientes fracciones:

Fracción	Licitante
	MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METALICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
	SOBRE 1.- REQUISITOS TÉCNICOS
I	Cumple
II	Cumple
III	Cumple

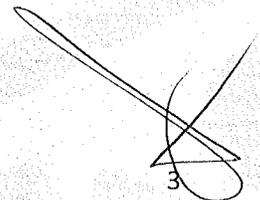
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. SEDESOP-DA-LPN4-2018**

IV	Cumple
V	Cumple
VI	Cumple
VII	Cumple
VIII	Cumple
IX	Cumple
X	Cumple
XI	Cumple
XII	Cumple
XIII	Cumple
XIV	Cumple
XV	Cumple
XVI	Cumple
XVII	Cumple
XVIII	No Cumple: En razón que el comal que presenta se puede levantar y no garantiza ser hermético.
XIX	Cumple
XX	Cumple
XXI	Cumple
XXII	Cumple




5.2.- ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIROMENT S.A. DE C.V., MATERIALES, SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN BOGUER S.A. DE C.V., CONSORCIO CONSTRUCTIVO INMOBILIARIO CIVIL S.A. DE C.V., GRUPO GAIMAN S.A. DE C.V. y ENVIROFIT MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. Cumplen: con las especificaciones y características solicitadas en la cláusula décima numeral 5 de las bases de licitación en las siguientes fracciones:

Fracción	Licitante	Licitante
	ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIROMENT S.A. DE C.V.	MATERIALES, SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN BOGUER S.A. DE C.V.
	SOBRE 1.- REQUISITOS TÉCNICOS	SOBRE 1.- REQUISITOS TÉCNICOS



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 - 2022

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



SEDESOP
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. SEDESOP-DA-LPN4-2018

I	Cumple	Cumple
II	Cumple	Cumple
III	Cumple	Cumple
IV	Cumple	Cumple
V	Cumple	Cumple
VI	Cumple	Cumple
VII	Cumple	Cumple
VIII	Cumple	Cumple
IX	Cumple	Cumple
X	Cumple	Cumple
XI	Cumple	Cumple
XII	Cumple	Cumple
XIII	Cumple	Cumple
XIV	Cumple	Cumple
XV	Cumple	Cumple
XVI	Cumple	Cumple
XVII	Cumple	Cumple
XVIII	Cumple	Cumple
XIX	Cumple	Cumple
XX	Cumple	Cumple
XXI	Cumple	Cumple
XXII	Cumple	Cumple

[Handwritten signatures]

[Handwritten mark]

	Licitante	Licitante	Licitante
Fracción	CONSORCIO CONSTRUCTIVO INMOBILIARIO CIVIL S.A. DE C.V.	GRUPO GAIMAN S.A. DE C.V.	ENVIROFIT MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
	SOBRE 1.- REQUISITOS TÉCNICOS	SOBRE 1.- REQUISITOS TÉCNICOS	SOBRE 1.- REQUISITOS TÉCNICOS

[Handwritten signature]



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 - 2022

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. SEDESO-DA-LPN4-2018



SEDESO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

I	Cumple	Cumple	Cumple
II	Cumple	Cumple	Cumple
III	Cumple	Cumple	Cumple
IV	Cumple	Cumple	Cumple
V	Cumple	Cumple	Cumple
VI	Cumple	Cumple	Cumple
VII	Cumple	Cumple	Cumple
VIII	Cumple	Cumple	Cumple
IX	Cumple	Cumple	Cumple
X	Cumple	Cumple	Cumple
XI	Cumple	Cumple	Cumple
XII	Cumple	Cumple	Cumple
XIII	Cumple	Cumple	Cumple
XIV	Cumple	Cumple	Cumple
XV	Cumple	Cumple	Cumple
XVI	Cumple	Cumple	Cumple
XVII	Cumple	Cumple	Cumple
XVIII	Cumple	Cumple	Cumple
XIX	Cumple	Cumple	Cumple
XX	Cumple	Cumple	Cumple
XXI	Cumple	Cumple	Cumple
XXII	Cumple	Cumple	Cumple

[Handwritten signatures]

5.3-Derivado de lo anterior se desprende que de las propuestas técnicas aceptadas para la Licitación No. SEDESO-DA-LPN4-2018 relativas al SUMINISTRO DE 1875 ESTUFAS ECOLÓGICAS AHORRADORAS DE LEÑA, la siguiente empresa **no cumple** en forma con los requisitos técnicos solicitados en las bases, por lo tanto no se procede al análisis detallado de la propuesta económica presentada:

1. MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METALICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

5.4.- Las siguientes empresas con propuestas aceptadas para Licitación No. SEDESO-DA-LPN4-2018 relativas al SUMINISTRO DE 1875 ESTUFAS ECOLÓGICAS AHORRADORAS DE LEÑA, **cumplen** en forma con los requisitos técnicos solicitados en las bases, por lo tanto se procede al análisis detallado de las propuestas económicas presentadas:

[Handwritten signature]

1. ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIROMENT S.A. DE C.V
2. MATERIALES, SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN BOGUER S.A. DE C.V.
3. CONSORCIO CONSTRUCTIVO INMOBILIARIO CIVIL S.A. DE C.V.,
4. GRUPO GAIMAN S.A. DE C.V.
5. ENVIROFIT MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.

6.-Propuesta Económica: Derivado del punto 5.4 de la presenta acta, se procede a la revisión de las propuestas económicas de las siguientes empresas:

LICITANTE	PRECIO ANTES DE I.V.A
ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIROMENT S.A. DE C.V	\$ 4,768,125 (son cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.)
MATERIALES, SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN BOGUER S.A. DE C.V.	\$5,010,768.75 (son cinco millones diez mil setecientos sesenta y ocho pesos 75/100 M.N)
CONSORCIO CONSTRUCTIVO INMOBILIARIO CIVIL S.A. DE C.V.,	\$4,493,437.50 (son cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.
GRUPO GAIMAN S.A. DE C.V.	\$4,638,993.75 (son cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil novecientos noventa y tres pesos 75/100 M.N.)
ENVIROFIT MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	\$5,062,500 (son cinco millones sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

6.1.- Se hace constar que la empresa con el menor precio es: **CONSORCIO CONSTRUCTIVO INMOBILIARIO CIVIL S.A DE C.V.** con una propuesta económica antes de IVA de \$4,493,437.50 (son cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta y siete pesos 50/100 M.N. más el 16 % de IVA por una cantidad de \$718,950.00 (setecientos dieciocho mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), haciendo un total de **\$5,212,387.50 (cinco millones doscientos doce mil trescientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.)**.

7.- Dictamen: Por lo antes expuesto, los servidores públicos firmantes, a su saber y entender, después de realizar el análisis detallado de los documentos que integran el expediente unitario de la presente Licitación Pública Nacional dictaminan lo siguiente:

PRIMERO: Que evaluadas las propuestas técnicas presentadas por las empresas licitantes, se determina lo siguiente:

A) ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIROMENT S.A. DE C.V.

- Cumple con todas las fracciones de la cláusula décima numeral 5.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. SEDESOS-DA-LPN4-2018

B) MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METÁLICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

- Cumple con las fracciones: I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,X,XI,XII,XIII,XIV,XV,XVI,XVII,XIX,XX,XXI,XII
- No cumple con la fracción: XVIII, En razón que el comal que presenta se puede levantar y no garantiza ser hermético.

C) MATERIALES, SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN BOGUER S.A. DE C.V.

- Cumple con todas las fracciones de la cláusula décima numeral 5.

D) CONSORCIO CONSTRUCTIVO INMOBILIARIO CIVIL S.A. DE C.V.,

- Cumple con todas las fracciones de la cláusula décima numeral 5.

E) GRUPO GAIMAN S.A. DE C.V.

- Cumple todas con las fracciones de la cláusula décima numeral 5.

F) ENVIROFIT MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.

- Cumple con todas las fracciones todas de la cláusula décima numeral 5.

SEGUNDO: Que valorados en forma integral los aspectos técnicos y legales de las propuestas presentadas por las empresas concursantes, se resuelve lo siguiente:

- A) Se descalifica a **MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METÁLICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.** por no cumplir con lo contenido en la fracción XVIII de la cláusula décima, numeral 5, .Esto fundamentado en la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**, Inciso A). Que a la letra suscribe: *Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones.*

Derivado de la revisión del cuadro comparativo de la propuesta económica se determina que la empresa que presenta la mejor propuesta bajo los conceptos de economía, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, que se establecen en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, es la empresa **CONSORCIO CONSTRUCTIVO INMOBILIARIO CIVIL S.A DE C.V.** con una propuesta antes de IVA de \$4,493,437.50 (son cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.) más el 16 % de IVA por una cantidad de \$718,950.00 (setecientos dieciocho mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), haciendo un total de **\$5,212,387.50 (cinco millones doscientos doce mil trescientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.)**.

TERCERO: Sirva el presente Dictamen como Base para la elaboración del fallo correspondiente.

Así lo resolvieron por parte del Área Técnica: el Arq, Juan Carlos Muñoz Cáceres, Director de Infraestructura Social y por parte del Área Convocante: el Mtro. Miguel Alberto Colorado Lázaro, Director Administrativo; ambos funcionarios públicos de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el 7 de diciembre de 2018.

Arq. Juan Carlos Muñoz Cáceres
Director de Infraestructura Social
Área Técnica

Mtro. Miguel Alberto Colorado Lázaro
Director Administrativo